

RIO GALLEGOS,

13 JUN 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.450/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Paulina SALEMI mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 30 de Junio de 2011 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 4 por Nota Nº 483/11 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. SALEMI se encuentra designada en los cargos Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Area Americana – Orientación Colonial (Acuerdo Nº 595/06) y Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Historia Argentina – Orientación Contemporánea (Acuerdo Nº 771/07) del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE mediante Nota Nº 475/11 el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. Paulina SALEMI Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 30 de Junio de 2011 y por el término de SEIS (6) meses, en los cargos Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Area Americana – Orientación Colonial (Acuerdo Nº 595/06) y Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Historia Argentina – Orientación Contemporánea (Acuerdo Nº 771/07) del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Paulina SALEMI (C.U.I.L. Nº 27-23127282-3) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 30 de Junio de 2011 y por el término de SEIS (6) meses, en los cargos Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Area Americana – Orientación Colonial (Acuerdo Nº 595/06) y Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Historia Argentina – Orientación Contemporánea (Acuerdo Nº 771/07) del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

449